

MAT: Aprueba Ajuste Presupuestario Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 10.953.-

MONTE PATRIA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- El Artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar los ajustes y modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Ajuste presupuestario correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente.
2. **AUTORIZASE** asimismo el desglose y la Distribución de cuentas Gastos del subtítulo 21 y 22 según detalle que se indica a continuación:

AJUSTE N° 01

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.21.01.001.999.301		Asignación Conductores	-607
215.21.01.002.002.302		Otras Cotizaciones Previsionales (Ley 20.305)	-481
215.21.01.005.003.001		Bono Extraordinario Anual	-1.417
215.21.01.001.004.002		Sueldos base	2.505

AJUSTE N°2

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.21.02.001.001.300		Sueldos base Contrata	-9.424
215.21.02.001.009.007		Asignación Especial Transitoria, Art 45 ley N° 19.378	5.776
215.21.02.001.018.001		Asignación de responsabilidad directiva	428
215.21.02.001.030.002		Asignación Post-Título, Art 42, Ley N° 19.378	972
215.21.02.003.003.004		Asignación de Mérito, Art30 ley N°19.378 y N°19.607	2.248

AJUSTE N°3

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.04.005.001.302		Materiales y Utiles Quirúrgicos (Cesfam y Postas)	-14.889
215.22.04.010.001.300		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.	-4.833
215.22.04.011.001.300		Repuestos y Acces. para Manten. y Reparación de Vehículos	-2.000
215.22.04.999.001.300		Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo	-14.744
215.22.04.004.001.302		Productos Farmacéuticos	36.466

Departamento de Salud
Unidad de Finanzas

AJUSTE N°4

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.05.005.001.300		Telefonía fija	-3.063
215.22.05.001.001.300		Electricidad	3.063

AJUSTE N°5

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.08.003.001.300		Servicios de Mantenión de Jardines	-834
215.22.08.007.001.300		Pasajes, Fletes y Bodegajes	834

AJUSTE N°6

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.11.999.001.311		Programa extensión Horaria Médica	-15.005
215.22.11.999.001.312		Programa extensión Horaria Dental	-5.000
215.22.11.999.001.302		Programa Urgencia CESFAM M. Patria	11.860
215.22.11.999.001.327		Programa Urgencia CESFAM El Palqui	8.145

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/YMJ/JDC/APR/icc

- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM